El siguiente es el documento presentado por el Magistrado Ponente que sirvió de base para proferir la providencia dentro del presente proceso. El contenido total y fiel de la decisión debe ser verificado en la Secretaría de la respectiva Sala.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**  
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

**SALA UNITARIA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Atendiendo el escrito que presentó el accionante, visible a folio antecede, ha de decirse que aún se observa incumplido el requerimiento que a él le efectuó la Sala mediante proveídos del 21 de septiembre y 4 de octubre de 2017, toda vez que no arrimó las pruebas que acrediten la entrega de los documentos requeridos por el Distrito Militar accionado para la liquidación de la cuota de compensación militar.

Por tal motivo, tal cual se consignó en auto calendado el 4 de octubre de los corrientes, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese y Cúmplase

**FRANCISCO JAVIER TAMAYO TABARES**

Magistrado